

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**ALICANTE NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Rodríguez Arellano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con número de ejecución 89 de 2011, a instancias de don Eusebio González Barredo, contra “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, en la que el día 26 de marzo de 2012 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que está obligado a satisfacer cuyo principal asciende a 3.023,80 euros.

Publicar la declaración de insolvencia de la ejecutada en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, una vez firme la presente resolución.

Una vez evacuado el trámite, procédase al archivo de la presente ejecución, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si la ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.

Y para que conste y sirva de notificación a “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alicante, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.266/12)